



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2017, del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el programa “Voluntariado y Solidaridad 2017”.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Juventud, como organismo autónomo, adscrito en la actualidad al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, le atribuye, en su artículo 3.1.ñ), la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

En los últimos años, el Gobierno de Aragón ha venido promoviendo la organización de Campos de Trabajo comunitarios, con la intención de facilitar la participación solidaria de jóvenes aragoneses voluntarios en acciones o servicios comunitarios. Las citadas acciones se incluyen dentro de los programas del Servicio Voluntario Internacional y constituyen el programa “Voluntariado y Solidaridad” del Instituto Aragonés de la Juventud.

En el marco del mencionado programa, el Instituto Aragonés de la Juventud, con la colaboración de diferentes entidades y organizaciones sociales, viene ofertando anualmente plazas para la participación en Campos de Trabajo.

Por Orden CDS/255/2017, de 3 de marzo, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de Campos de Trabajo 2017.

Mediante la presente resolución, se convocan las plazas para participar en los Campos de Trabajo del Programa “Voluntariado y Solidaridad 2017”, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.— *Objeto.*

Se convocan las plazas para la participación en los Campos de Trabajo incluidos en el Programa “Voluntariado y Solidaridad 2017”, que se desarrollarán durante los meses de julio y agosto.

La relación completa de los Campos de Trabajo incluidos en dicho Programa podrá consultarse en la Web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>).

Segunda.— *Participantes.*

1. Podrán solicitar las plazas ofertadas los jóvenes nacidos o residentes en Aragón que se hallen comprendidos dentro del intervalo de edad del Campo de Trabajo de que se trate, existiendo dos modalidades:

- De 15 a 17 años, ambos incluidos.
- De 18 a 26 años, ambos incluidos.

2. Los participantes con diversidad funcional deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud. Cada caso se estudiará individualmente en relación con las características del solicitante y del Campo de Trabajo, siempre y cuando en el momento de la elección del Campo haya disponibilidad de plaza. Se podrán reservar por parte del Gobierno de Aragón plazas para necesidades especiales.

3. Los jóvenes que en el momento de la inscripción sean menores de edad deberán contar con la autorización correspondiente. Dicha autorización se realizará mediante la firma de la solicitud de inscripción por el padre, madre o tutor legal.

Tercera.— *Duración.*

Los Campos de Trabajo tendrán una duración de 15 días naturales.

Cuarta.— *Condiciones.*

Los Campos de Trabajo tendrán las siguientes características generales:

- a) La organización técnica corresponderá a las Entidades Colaboradoras.
- b) El alojamiento será en régimen de pensión completa.
- c) Los participantes deberán asumir los gastos relativos al traslado hasta el lugar de realización del Campo de Trabajo, así como los gastos de regreso. La persona que desee abandonar el Campo voluntariamente, o sea expulsado por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que por ello origine (gastos de transporte, alimentación, alojamiento, etc.).
- d) La participación en cualquiera de los Campos de Trabajo implica los siguientes compromisos básicos del participante:
 - Trabajar desinteresadamente en el proyecto durante 5 horas al día, 5 días a la semana (salvo excepciones).



- Colaborar en el desarrollo de las actividades y contribuir a la organización general del Campo.
 - Respetar las normas de convivencia y régimen interior (consultar en la página Web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>).
 - Presentar al Director del Campo de Trabajo, en el momento de la incorporación, la tarjeta de la Seguridad Social o equivalente del seguro médico que posea.
- e) Los participantes dispondrán de un seguro de accidentes.

Quinta.— Cuota de inscripción.

La cuota de inscripción en los Campos de Trabajo de Aragón es de 110 euros por participante.

Sexta.— Procedimiento de Inscripción.

Reserva telefónica.

Se podrá reservar plaza en un Campo de Trabajo a través del servicio de atención telefónica del Instituto Aragonés de la Juventud, en el número 976 700 706, los días 10 y 11 de mayo en horario ininterrumpido de 9:00 a 19:00 horas.

La disponibilidad de las plazas estará publicada en la página Web del Instituto Aragonés de la Juventud.

El equipo de la centralita de este servicio de atención telefónica atiende exclusivamente la gestión de las reservas. Para cualquier información, duda o consulta, se puede llamar al número 976 716 810.

Es muy importante tener claras las opciones antes de realizar la llamada para reservar, así como los datos que se necesitan para adjudicar la reserva de la plaza:

- Campo de trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Número de Documento Nacional de identidad.
- Fecha de nacimiento.
- Oficina en la que se desea formalizar la inscripción de la plaza reservada. La relación completa de las Oficinas de inscripción podrá consultarse en la Web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>).

En la llamada se adjudicará un código de referencia que identificará la reserva. Solo se reserva una plaza por llamada.

Formalización de la plaza reservada.

Se debe formalizar la inscripción de la plaza, el día siguiente a la reserva, en la Oficina de inscripción que se haya comunicado en la llamada, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En esta oficina se facilitará el formulario de inscripción y el número de la cuenta de la entidad bancaria en la que se debe hacer el abono de la cuota que se indique.

La inscripción estará confirmada con la presentación del formulario debidamente cumplimentado y el resguardo del abono de la cuota en la cuenta de la entidad bancaria correspondiente.

Si la inscripción no está formalizada en el plazo que se indique se perderá el derecho adquirido sobre la plaza reservada.

Plazas no formalizadas.

Una vez finalizado el procedimiento de inscripción, todas las plazas en Campos de Trabajo de Aragón que no hayan sido confirmadas mediante el abono correspondiente de la cuota o no hayan sido solicitadas, se podrán consultar en la página Web del Instituto Aragonés de la Juventud. Estarán disponibles en turno de "repeca" para ser formalizadas a través de las Oficinas de inscripción a partir del día 1 de junio, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

También en las mismas Oficinas de inscripción a partir del día 1 de junio, en horario de 9:00 a 14:00 se podrán consultar y solicitar las plazas que hayan quedado libres en Comunidades y Ciudades Autónomas.

Séptima.— Devolución de cuotas de inscripción.

Únicamente procederá la devolución de las cuotas en el supuesto de suspensión de la actividad. Corresponderá al Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud dictar resolución motivada en la que se acordará la devolución.

Octava.— Aceptación de las bases.

La participación en el programa implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Zaragoza, 4 de abril de 2017.

**El Director Gerente del Instituto Aragonés
de la Juventud,
ADRIAN GIMENO REDRADO**